



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La ausencia del libro de quejas en un sector visible de la guardia del hospital municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el libro de quejas debe estar como en toda institución pública, a disposición de los vecinos, y debe ser la documentación de consulta diaria de los directivos de dicha Institución.

Que es la herramienta que permite realizar y/o poner en conocimiento de las autoridades sanitarias lo que sucede en el centro de salud.

Que en muchos casos sirve para prevenir irregularidades en el sistema de salud, en algún caso para mejorarlo y en otras ocasiones sirve de prueba para llevar adelante un acto administrativo.

Que en varias ocasiones se ha querido acceder al mismo y no se ha podido debido a que se encuentra a disposición pero en el área de Dirección, que sólo funciona en horario matutino.

Que debe considerarse fundamental para evaluar la eficacia también del sistema implementado de “triage”.

Que es necesario dotar a la población de herramientas que le permitan participar del sistema de salud, reflejando la realidad de lo que sucede en la atención de la guardia por donde ingresan pacientes con dolencias afectada por una urgencia.

Que puede ser considerado como parámetro si es observado diariamente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 85/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al Director del ----- Hospital, tenga a bien poner a disposición de la comunidad el libro de quejas que estaba ubicado en la guardia del nosocomio a los fines de brindarle al vecino la posibilidad de manifestarse (sobre alguna disconformidad, mala atención, inquietud), reclamar, exigir mejor calidad en el servicio de atención médica, o simplemente para agradecer por la labor desplegada por los agentes del área de salud. -----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, re-
----- gístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----